



DECRETO EXENTO N°

71.-

ANGOL,

25 ENE 2021

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un funcionario del área Unidad Técnico Pedagógica de la Dirección de Educación Municipal, en la subrogancia del cargo de Coordinación Pedagógica Comunal PME, ante la ausencia del titular.

DECRETO:

1. Desígnese como Subrogante del cargo de Coordinador Pedagógico Comunal PME de la Dirección de Educación Municipal de Angol, al funcionario del área Unidad Técnico Pedagógica, Sr. **Juan Luis Castillo Álvarez**, RUN [REDACTED] ante la eventualidad de ausencia del titular, por motivo de feriado legal, desde el 25 al 29 de Enero 2021.
2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



**NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JENN / NHO / JEN / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Sec. Municipal / Of Transparencia / Sec. DEM / Registro DEM / Cons. DEM / Sr. Juan Luis Castillo



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**